



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
MÉXICO 2019-2021**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 003, AÑO 2019.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NUMERO 12, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2019-2021, SIENDO LOS C.C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL; OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, SINDICO MUNICIPAL; JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, PRIMERA REGIDORA; RAÚL DE JESÚS SEGUNDO, SEGUNDO REGIDOR; OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR; MARIA ELENA RANGEL DE LA O, QUINTA REGIDORA; RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR; JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR; JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; OLGA CRUZ RAMÍREZ, DÉCIMA REGIDORA; ASISTIDOS POR LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48, 55 Y 91, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, CON LA ENCOMIENDA DE REALIZAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TRES DEL PRESENTE AÑO.

1.- EN USO DE LA PALABRA LA LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AGRADECE LA ASISTENCIA A ÉSTA SESIÓN DE CABILDO Y MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 29, 30, 48, 55 Y 91; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, SE DA INICIO LA PRESENTE SESIÓN 003/SE/2019, EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO.

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EXPONE: CON EL PERMISO DE LA SEÑORA PRESIDENTA, Y TODA VEZ QUE LOS INTEGRANTES DE CABILDO FUERON DEBIDAMENTE CONVOCADOS MEDIANTE CITATORIO ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO, MISMOS QUE OBRAN EN SU PODER, PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, E INFORMÓ A LA PRESIDENTA



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



MUNICIPAL QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES: EL SINDICO MUNICIPAL Y NUEVE REGIDORAS Y REGIDORES, SIENDO LA TERCERA REGIDORA, ARELI GRANADOS GARCÍA QUIEN SE ENCONTRABA AUSENTE, POR LO QUE ES PROCEDENTE DECLARAR EL QUÓRUM LEGAL.-----

RETOMANDO EL USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL SE DIRIGE A LOS PRESENTES PARA INDICAR QUE EN RAZÓN DE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DA INICIO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, AL TIEMPO QUE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

2. ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE EL SIGUIENTE PUNTO SE REFIERE A LA **DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**, PARA LO CUAL HACIENDO USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA CUAL FUE SOMETIDA A VOTACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN REALIZA LO ENCOMENDADO E INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA INDICA SE CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

3. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. MISMO QUE SE DIO LECTURA POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
2. DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019;
5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN PARA HABILITAR DÍAS DEL MES DE FEBRERO Y MARZO DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA;
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN;

R.2
R.3
R.4
R.5
R.6
R.7
R.8
R.9
R.10
R.11
R.12
R.13
R.14
R.15
R.16
R.17
R.18
R.19
R.20
R.21
R.22
R.23
R.24
R.25
R.26
R.27
R.28
R.29
R.30
R.31
R.32
R.33
R.34
R.35
R.36
R.37
R.38
R.39
R.40
R.41
R.42
R.43
R.44
R.45
R.46
R.47
R.48
R.49
R.50

2



EL CUAL SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN, POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMANDO A LA SEÑORA PRESIDENTA QUE EL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL AGRADECE E INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

4. ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 125, 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 285 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SE PRESENTA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; QUE EL PRESUPUESTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL CONTIENE LOS OBJETIVOS ANUALES, MISMOS QUE ESTÁN VINCULADOS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017 - 2023, LOS CUALES SON EVALUADOS A TRAVÉS DE INDICADORES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL (PBRM); QUE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTÁ COMPROMETIDA CON EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MONTEROS, IMPLEMENTANDO POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDAD Y CONDICIONES DE VIDA, POR LO QUE ESTE AÑO SE PROPONE A TRAVÉS DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y EL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS REALIZAR ACCIONES QUE COADYUVEN AL BIENESTAR GENERALIZADO DE LA CIUDADANÍA, MEJORAR LA IMAGEN URBANA, ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN; PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A DISMINUIR LAS CARENCIAS, GARANTIZAR LOS DERECHOS SOCIALES, ASÍ COMO LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA; EL PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE ELABORARON ATENDIENDO LO DISPUESTO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; QUE LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS SE HIZO BASADO EN RESULTADOS, OBSERVANDO PRINCIPIOS COMO LA EFICIENCIA, EFICACIA, AUSTERIDAD, CON RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA QUE NOS PERMITA GARANTIZAR UNAS FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES; QUE EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE

123
122

121

120

119

118

117

116

115

114

113

3



ASIGNEN A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, SE REALIZARÁ EN ESTRICTA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN MATERIA DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y AHORRO PRESUPUESTARIO, INFORMÁNDOSE OPORTUNAMENTE SOBRE SU AVANCE A LAS DIVERSAS INSTANCIAS COMPETENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; QUE BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS Y DE ACUERDO A LA SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN DE LOS AÑOS 2017, 2018, ASÍ COMO DEL AÑO 2019 Y CONSIDERANDO LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE HABRÁN DE EJECUTARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS BASADOS EN RESULTADOS MUNICIPALES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LAS ADMINISTRACIÓN: TABULADOR DE SUELDOS, PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES; BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS SE SOMETE AL SENO DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 COMO CONCLUSIÓN DE LA MESA DE TRABAJO PREVIA QUE SE TUVO PARA LA PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DEL MISMO, CONSIDERANDO QUE LOS INGRESOS TOTALES ASCIENDEN A \$526,252,255.07 (QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 07/100 M. N.); QUE ESTE TEMA DE LOS INGRESOS FUE DEBIDAMENTE EXPLICADO Y ANALIZADO EL DÍA DE MIERCOLES TRECE DE FEBRERO EN LA MESA DE TRABAJO QUE SE REALIZÓ CON LOS INTEGRANTES DEL CABILDO; QUE LOS EGRESOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$526,252,255.07 (QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 07/100 M. N.); REITERANDO NUEVAMENTE QUE CADA UNA DE LAS CUENTAS, SUBCUENTAS Y SUS COMPONENTES FUERON PREVIAMENTE ANALIZADOS EN LA MESA DE TRABAJO ANTES REFERIDA.

LA LIC. MARIA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HACE USO DE LA VOZ, DEJANDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR SI EXISTE ALGUNA PARTICIPACIÓN AL RESPECTO.

LUEGO DE HABER ESCUCHADO LOS POSICIONAMIENTOS AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, INSTRUYENDO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LEVANTE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, HACIENDO REFERENCIA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUIEN A SU VEZ MENCIONA QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Cruz', 'R.9', 'F.10', 'R.15', 'R.14', 'R.7']

[Handwritten signature and initials at the bottom right]



FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123, 124 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 27, 28, 29, 30, 48, 55 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 007/SE/003/2019

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021, EL PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$526,252,255.07 (QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 07/100 M. N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS, Y UN MONTO DE \$526,252,255.07 (QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 07/100 M. N.), EN EL RUBRO DE EGRESOS, COMO A CONTINUACIÓN SE ILUSTRAN EN LAS CARÁTULAS CORRESPONDIENTES:

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ENTE PÚBLICO:		AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN		PROYECTO	DEFINITIVO
Cuenta		CONCEPTO		AUTORIZADO 2019	RECURSADO 2019
8130	4100	LEY DE INGRESOS ESTIMADA		422,800,507.85	442,407,158.24
8130	4100	INGRESOS DE GESTIÓN		7,836,332.66	8,341,498.88
8130	4120	IMPUESTOS		3,587,282.55	4,270,125.90
8130	4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS			
8130	4140	DIRECCIONES		1,216,171.70	1,489,491.98
8130	4150	PRODUCTOS DE TIPO COMERCIAL		218,027.81	305,541.84
8130	4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO COMERCIAL		1,899,752.09	1,948,716.89
8130	4170	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS			
8130	4180	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRAC. DE LA LEY DE INC. CAUSADAS EN PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		414,445,588.70	424,877,886.77
8130	4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		414,445,588.70	424,877,886.77
8130	4220	TRANSFERENCIAL, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
8130	4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		499,234.29	518,736.54
8130	4310	INGRESOS FINANCIEROS		287,872.68	251,748.71
8130	4320	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS			
8130	4330	ORDENACION DEL EJERCICIO DE ESTIMACIONES POR IMPERDIDA O DE TERRORES			
8130	4340	INGRESOS EXTRAORDINARIOS			
8130	4350	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		211,361.61	266,987.83
				422,800,507.85	442,407,158.24
					526,252,255.07



CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

MUNICIPIO DE:
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2019



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

FORMA: 044 CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		Año Fiscal: 2019		
ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN		No. 0134		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2018	EJERCIDO 2018	PRESUPUESTADO 2019
0210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	422,800,507.85	437,559,784.78	526,252,255.07
1000	SERVICIOS PERSONALES	113,257,381.49	102,879,734.88	96,336,281.15
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,087,049.20	21,547,856.72	22,762,925.91
3000	SERVICIOS GENERALES	24,615,216.71	47,541,838.17	14,743,450.91
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,990,818.71	43,373,081.17	37,488,680.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,389,968.33	3,788,917.32	33,056,401.92
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	220,090,215.54	200,488,977.20	275,096,987.62
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	11,330,879.87	16,875,899.02	31,964,895.52

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES VIGILE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO: SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PRESENTE AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

CUARTO: PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

5. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA INSTRUYE A LA SECRETARIA INFORME DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO REFIERE QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN PARA HABILITAR DÍAS DEL MES DE FEBRERO Y MARZO DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA.

CONSIDERANDOS:

QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ES ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO:



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

6

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



CONVOCAR A ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, Y DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ES ATRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: VIGILAR QUE SE INTEGREN Y FUNCIONEN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL Y OTROS ÓRGANOS DE LOS QUE FORMEN PARTE REPRESENTANTES DE LOS VECINOS;

QUE EL ARTÍCULO 59 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS SE REALIZARÁ EN LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA, ENTRE EL SEGUNDO DOMINGO DE MARZO Y EL 30 DE ESE MES DEL PRIMER AÑO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO.

QUE EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REFIERE QUE SERÁN ELECTOS EN LAS DIVERSAS LOCALIDADES POR LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD, ENTRE EL SEGUNDO DOMINGO DE MARZO Y EL 30 DE ESE MES DEL AÑO INMEDIATO SIGUIENTE A LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

QUE EL ARTÍCULO 78 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENUNCIA QUE, EN LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INDÍGENA, EL CABILDO EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA CON LA FINALIDAD DE INVITAR A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS A ELEGIR, DE ACUERDO CON SU SISTEMA DE NORMAS INTERNAS, PROCEDIMIENTOS, TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES, UN REPRESENTANTE ANTE EL AYUNTAMIENTO, DICHA VOLUNTAD SERÁ PLASMADA EN UN ACTA. LA CONVOCATORIA DEBERÁ EXPEDIRSE ENTRE EL SEGUNDO DOMINGO DE MARZO Y EL 30 DE ESE MES DEL AÑO INMEDIATO SIGUIENTE A LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

QUE EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE QUE LAS PROMOCIONES Y ACTUACIONES SE EFECTUARÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. SON DÍAS HÁBILES TODOS LOS DEL AÑO, CON EXCLUSIÓN DE LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y AQUÉLLOS QUE SE SEÑALEN EN EL CALENDARIO OFICIAL CORRESPONDIENTE, QUE DEBERÁ PUBLICARSE, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR, EN LA «GACETA DEL GOBIERNO» O EN LA DEL MUNICIPIO CUANDO SE TRATE DEL CALENDARIO MUNICIPAL. LA EXISTENCIA DE PERSONAL DE GUARDIA NO HABILITA LOS DÍAS.

QUE EL ARTÍCULO 31 FRACCIONES I, II, III Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ENMARCA QUE EL CÓMPUTO DE

7

7A
R2
R4
R8
R10
R9
R5
R6
R7



LOS PLAZOS SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES REGLAS: I. COMENZARÁN A CORRER DESDE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN Y SE INCLUIRÁN EN ELLOS EL DÍA DEL VENCIMIENTO; II. EN LOS PLAZOS FIJADOS EN DÍAS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O TRIBUNAL, SÓLO SE COMPUTARÁN LOS DÍAS HÁBILES; III. EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN AÑOS O MESES Y EN LOS QUE SE FIJE UNA FECHA DETERMINADA PARA SU EXTINCIÓN, SE ENTENDERÁN COMPRENDIDOS LOS DÍAS INHÁBILES; Y IV. LOS PLAZOS SEÑALADOS EN HORAS Y LOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, SE CONTARÁN DE MOMENTO A MOMENTO.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 16, 17, 23 Y 24 DE FEBRERO, ASÍ COMO LOS DÍAS 2, 3, 9, 10, 16, 17, 21, 23, 24 Y 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y HORAS INABILES PARA REALIZAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 12 Y 31 FRACCIONES I, II, III Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

A CONTINUACIÓN LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR SI EXISTE ALGUNA PARTICIPACIÓN AL RESPECTO.

AL NO HABER MAS PARTICIPACIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, SOLICITANDO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, HACIENDO ÉSTA, REFERENCIA QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, MENCIONANDO QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 29, 30, 48, 55 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12, Y 31 FRACCIONES I, II, III Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

R4
 R2
 R10
 R9
 R5
 R2

8



ACUERDO 008/SE/003/2019

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021, EL PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN PARA HABILITAR DÍAS DEL MES DE FEBRERO Y MARZO DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; HABILITAR LOS DÍAS 16, 17, 23 Y 24 DE FEBRERO, ASÍ COMO LOS DÍAS 2, 3, 9, 10, 16, 17, 21, 23, 24 Y 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO Y HORAS INABILES PARA REALIZAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 12 Y 31 FRACCIONES I, II, III Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: EL HORARIO DE LOS DÍAS HABILITADOS COMPRENDERÁ DE LAS 24 HORAS.

TERCERO: EN EL PERÍODO COMPRENDIDO EN LOS DÍAS HABILITADOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PUNTO PRIMERO, SE HABILITA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, A EFECTO DE QUE REALICEN TODAS LAS ACTUACIONES MOTIVO DEL PRESENTE ACUERDO DE HABILITACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

6. ACTO SEGUIDO Y PARA CONCLUIR CON LA SESIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LICENCIADA MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, HACE CONSTAR QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDIENDO A CLAUSURAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 003, SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE LOS QUE INTERVINIERON PARA CONSTANCIA LEGAL.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50860
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'R22', 'R23', 'R24', 'R25', 'R26', 'R27', 'R28', 'R29', 'R30', 'R31', 'R32', 'R33', 'R34', 'R35', 'R36', 'R37', 'R38', 'R39', 'R40', 'R41', 'R42', 'R43', 'R44', 'R45', 'R46', 'R47', 'R48', 'R49', 'R50', 'R51', 'R52', 'R53', 'R54', 'R55', 'R56', 'R57', 'R58', 'R59', 'R60', 'R61', 'R62', 'R63', 'R64', 'R65', 'R66', 'R67', 'R68', 'R69', 'R70', 'R71', 'R72', 'R73', 'R74', 'R75', 'R76', 'R77', 'R78', 'R79', 'R80', 'R81', 'R82', 'R83', 'R84', 'R85', 'R86', 'R87', 'R88', 'R89', 'R90', 'R91', 'R92', 'R93', 'R94', 'R95', 'R96', 'R97', 'R98', 'R99', 'R100'.



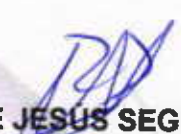
SEA ASÍ ENTENDIDO POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS SE EJECUTEN Y SE CUMPLAN.

ATENTAMENTE


C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN


C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
SÍNDICO MUNICIPAL


C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA


C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO
SEGUNDO REGIDOR



C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO
CUARTO REGIDOR


C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O
QUINTA REGIDORA



C. RICARDO MORENO RAMÍREZ
SEXTO REGIDOR


C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS
SÉPTIMO REGIDOR


C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
OCTAVO REGIDOR


C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR


C. OLGA CRUZ RAMÍREZ
DÉCIMA REGIDORA


C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOTA. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE GABILDO NÚMERO 003, AÑO 2019, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021, DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.